

Expte. N° 13745/11.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Desígnase con el nombre de **MERCEDES SOSA** a la calle ubicada entre las Parcelas 3097, 3118, 3119g, 3119f y 3119a, y las calles Mosconi y Juan Mermoz, de la localidad de Belén de Escobar.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL
----- ONCE.

Queda registrada bajo el N° 4903/11.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – LUIS FIOREZZONI (PROSECRETARIO)